



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

CARTA DE COLABORACIÓN

Carta de colaboración entre La Colmena: Centro de Tecnologías Creativas "Grace Quintanilla" (La Colmena) representado por el Coordinador General, Mtro. Abel Benítez Figueroa y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE-EMSaD) en adelante representado por su Director General el Dr. Norberto Cervantes Contreras para llevar a cabo acciones tecnológicas y culturales en conjunto, con el objetivo común de beneficiar e incentivar en los estudiantes del subsistema el uso creativo e incluyente de las tecnologías, "las partes", se sujetan al tenor de las declaraciones siguientes:

Declaraciones

1.- Declara La Colmena: Centro de Tecnologías Creativas "Grace Quintanilla":

- 1.1. La Colmena: Centro de Tecnologías Creativas "Grace Quintanilla" es un espacio para experimentar, investigar y desarrollar nuevas formas expresivas a partir de la apropiación crítica y creativa de tecnologías abiertas y emergentes.
- 1.2. Se encuentra representado por el Mtro. Abel Benítez Figueroa persona física en pleno ejercicio de sus derechos de nacionalidad mexicana con capacidad para celebrar el presente instrumento.

2.- EL CECyTE-EMSaD

- 2.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 10, 77, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2 fracción I, 9 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en su Ley de creación y su reglamento interior, tiene entre sus finalidades las de impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica, con el propósito y finalidad de formar técnicos profesionales, dispuestos a aportar sus conocimientos adquiridos en esta institución para apoyar el desarrollo productivo de la región y para tal efecto podrá suscribir contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas con la finalidad de concertar todo tipo de actividades que tiendan al mejoramiento de los procesos de formación de los educandos y de su personal docente y administrativo.
- 2.3 Que el Dr. Norberto Cervantes Contreras está acreditado para intervenir en el presente instrumento de acuerdo con el nombramiento que le fue expedido el día 23 de agosto de 2022 por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna y acredita su personalidad como director general y representante legal.

3. Las acciones que acuerdan las partes en la presente carta son las siguientes:

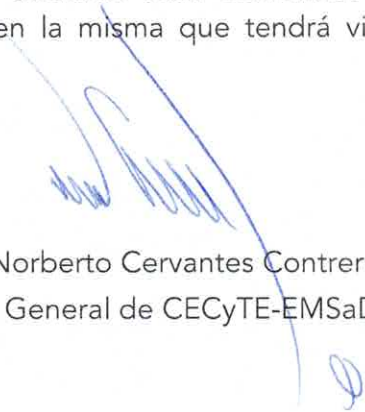
- 3.1 Estudiantes del subsistema CECyTE-EMSA podrán realizar su servicio en la Colmena,
- 3.2 realizar 16 talleres dirigidos a estudiantes con diferentes temáticas relacionadas con la ciencia y tecnología y en diferentes sedes con programación previa,
- 3.3 dentro de la semana STEAM se programarán 3 charlas para los docentes CECyTE-EMSA,
- 3.4 se contempla en los eventos programados por la Colmena espacios para el subsistema CECyTE-EMSA:
- **Friki tianguis,**
 - **Inmensidad.** Instalación de ofrenda del plantel 14 San Isidro Buensuceso en el panteón de La Candelaria, Teotlalpan,
 - **Zumbideros.** Stand para docentes e invitación para el baile en general,
- 3.5 realizar 3 programas de radio en vivo desde diferentes sedes. 3 planteles por definir.




EL CECyTE-EMSaD

- 4.1 El Subsistema CECyTE-EMSaD proporcionará las instalaciones o sedes donde se desarrollarán los distintos eventos.
- 4.2 El Subsistema CECyTE-EMSaD realizará los traslados en vehículo oficial del personal del Centro de Tecnologías Creativas "Grace Quintanilla". La Colmena a las diferentes Sedes realizadas en planteles del Subsistema. Así como la alimentación en los mismos.
- 4.3 En algunos eventos que el Centro de Tecnologías Creativas "Grace Quintanilla". La Colmena podrá solicitar el apoyo de asistencia con estudiantes del Subsistema, previa programación y disponibilidad de los grupos.

Previa lectura del contenido de la presente Carta de Colaboración, "LAS PARTES" aceptan y declaran estar conformes y bien enteradas de las acciones que se estipulan en la misma que tendrá vigencia de un año a partir de la firma del presente.



Dr. Norberto Cervantes Contreras
Director General de CECyTE-EMSaD



Mtro. Abel Benítez Figueroa
Coordinador de La Colmena: Centro
de Tecnologías Creativas "Grace
Quintanilla